

P/F escancia

AUTOPAN CIA LTDA

Dirección: Av. La paz y Tiputini (Esquina)
Telefono: 2758074
Santo Domingo

SUPERCIAS QUITO

8/SEP/2011 15:10 CAU

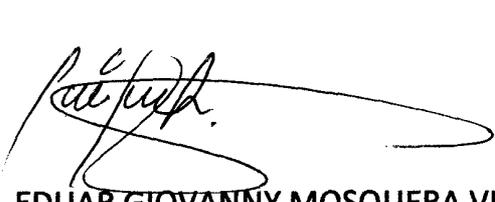
Santo Domingo, Septiembre 2 de 2011

ceo
OK
FB
e/p
1/2

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Adjunto sírvase encontrar escritura de cesión de participaciones de SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE, para que se sirva disponer su correspondiente registro.

Atentamente,



EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS
CI 172157668-2
Gerente

EXP. 151235

OK
✓
✓
✓

*Cesión de participaciones
registro
CB*



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

EXTRACTO

TERCERA COPIA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA.
LTDA.**

OTORGA: TRUJILLO ARCILA LUZ DARY

A FAVOR DE: SALTOS ITURRALDE SANTIAGO ERNESTO

CUANTIA: USD \$ 267,00

16-AGOSTO-2011

Santo Domingo, 16-AGOSTO-2011

Dr. José Estuardo Novillo Peralta

NOTARIO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 4900



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AUTOPAN CIA. LTDA.**

OTORGA: TRUJILLO ARCILA LUZ DARY

A FAVOR DE: SALTOS ITURRALDE SANTIAGO ERNESTO

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI TRES COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MARTES, DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte la señorita **LUZ DARY TRUJILLO ARCILA**, de estado civil soltera, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE**, de estado civil casado, empleado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas

fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la señorita **LUZ DARY TRUJILLO ARCILA**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente **“LA CEDENTE”**; y, por otra parte, el señor **SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE**, a quien se le denominará simplemente **“EL CESIONARIO”**; los comparecientes son de nacionalidad colombiana la primera y ecuatoriano el segundo, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, soltera la primera y casado el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes tienen a bien suscribir este instrumento público.- **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **“AUTOPAN” CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública celebrada el trece de noviembre del dos mil tres, ante el doctor Luis Manrique Suárez, Notario Primero del Cantón Santo Domingo, e inscrita el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.- b) La Junta General de Socios de la Compañía **“AUTOPAN” CIA. LTDA.**, celebrada con el carácter de universal el quince de agosto del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santo Domingo el 15 de agosto del 2011.

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de esta república del Ecuador, los días 15 de agosto del año 2011 a las diez horas de la mañana (10:00) se reúnen los señores socios de la compañía "AUTOPAN CIA. LTDA." Ubicada en la Avenida la Paz y Tiputini los señores: Julio Cesar Cárdenas Cabrera propietario de 267 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, José Edgardo Trujillo Arcila propietario de 267 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Luz Dary Trujillo Arcila propietaria de 267 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por lo tanto se encuentra el cien por ciento del capital social de: ochocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Quienes amparándose en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para la venta de participaciones
2. Resoluciones

Verificada una vez más la lista de socios asistentes por la secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección del presidente Sr. Julio Cesar Cárdenas Cabrera y actúa en calidad de secretario ad-hoc el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila todo de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

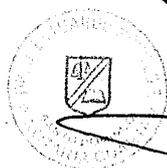
Acto seguido el Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los presentes, e inmediatamente da paso al primer punto del orden del día. La autorización para la venta de participaciones. El Sr. Julio Cesar Cárdenas, da a conocer su deseo de vender la totalidad de sus participaciones, así mismo lo hace el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila y de igual manera lo hace la Sra. Luz Dary Trujillo Arcila. Sin haber objeción por alguno de los socios, se dan conocer los nombres de los compradores de las participaciones de cada uno de los socios. El Sr. Julio Cesar Cárdenas Cabrera venderá sus participaciones a la Sra. Martha Ximena Cárdenas Arcila, el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila venderá sus participaciones al Sr. Eduar Giovanni Mosquera Villegas y la Sra. Luz Dary Trujillo Arcila venderá sus participaciones al Sr. Santiago Ernesto Saltos Iturralde.

El Señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar concede un receso para redactar el acta respectiva.

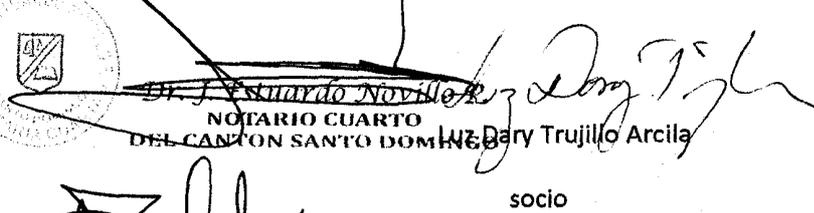
Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta, la cual es aprobada por todos en unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, por ser Junta General de Socios.

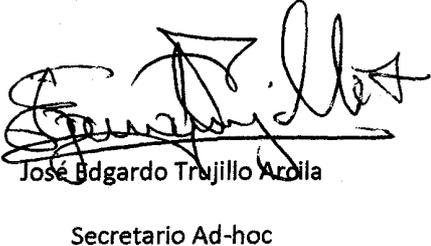
Se levanta la sesión a las once y treinta horas.

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a.....15 AGO 2011.....




Julio Cesar Cárdenas Cabrera
Socio-Presidente


Luz Dary Trujillo Arcila
socio


José Edgardo Trujillo Arcila
Secretario Ad-hoc

CERTIFICACIÓN

Santo Domingo, 16 de agosto de 2011

A quien corresponda.-

Por la presente tengo a bien certificar que en la Junta General de Socios de la Compañía "AUTOPAN" CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el 15 de agosto del 2011, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó por unanimidad a la socia LUZ DARY TRUJILLO ARCILA, para que ceda o transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor del señor SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y me remito al Libro de Actas de la Compañía.

Atentamente,


SRA. LUZ DARY TRUJILLO ARCILA
GERENTE GENERAL

COPIA
NOTARIA TERCERA

Santo Domingo, 14 de Enero del 2010



Señora:

Luz Dary Trujillo Arcila.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Autopan Cía. Ltda. En sesión celebrada el 14 de Enero del 2010, resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, con las atribuciones y limitaciones que concede la ley.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten signature of Sr. José Edgardo Trujillo]
Sr. José Edgardo Trujillo.



SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

Santo Domingo 14 de Enero del 2010.

DOY FE: que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

03 FEB 2010



Doyle que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.

Santo Domingo, a. 16 AGO 2011
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

[Handwritten signature of Luz Dary Trujillo Arcila]
Sra. Luz Dary Trujillo Arcila.

[Handwritten signature of Dr. Eugenio Vélez Matute]
Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3º del Cantón Santo Domingo

C.C. 171822797-6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822797-6

LUZ DARY TRUJILLO ARCILA

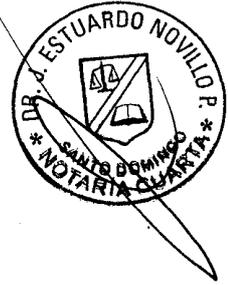
NOMBRES Y APELLIDOS
EL PAUJIL COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
1 DE MAYO 1968

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 29 21039 63004

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA 2000 EXT

FIRMA DEL CEDULANTE
Luz Dary Trujillo

COLOMBIANA V2333I3222

IND. DAT: SOLTERA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA INV. EN POLIZAS

INGRESO PROF. OCUP.
FELIX TRUJILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA ARCILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15-08-2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 15-08-2015 f.p

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0531584
Pch

FIRMA DEL CEDULANTE
Felix Trujillo




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090596669-3

SALTOS ITURRALDE SANTIAGO ERNESTO

BUAYAS/GUAYAGUIL/MORRO

02 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-T 0002 00003 M

BUAYAS/GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION 1975

FIRMA DEL CEDULANTE
Santiago Ernesto Iturralde



ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO AYALIS B HERRERA ZAMBRANO

PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

JOSE SALTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN ITURRALDE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
SANTO DOMINGO 16/01/2009

FECHA DE NACIMIENTO
16/01/2009

FORMA No. REN 0916936

FIRMA DEL CEDULANTE
Ayalis B Herrera Zambrano




PULGAR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

TRUJILLO ARCILA
LUZ DARY

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC81896407 C.I: 1718227878

VISA: 9-II REG. N°: 28-21038-63004

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN POLIZAS

Finna del Portador *Luiz Dary Arcila*

N° EXPEDIENTE: 33475

LUGAR Y FECHA: STG.DGO 27/12/2007

VALIDO HASTA

Policia Nacional del Ecuador
Sub-Jefatura de Migración
RESPONSABLE
POLIARIOS PAREDES LAURA GUADALUPE
STO. DGO. D.C.



Santo Domingo, 10 de agosto 2011.

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** de las elecciones de la Consulta Popular del 07 de mayo, 2011, al señor (a) Saltos Iboralde Santiago portador (a) de la cedula de ciudadanía N° 090596669-3. Este certificado servirá al portador para realizar todo tipo de trámite legal, público o privado por el lapso de 30 días a partir de la presente fecha.

LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

Este certificado es gratuito



Lode Enríquez
DIRECTOR C.N.E. DELEGACIÓN PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Day fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en CUATRO folias.

Santo Domingo, a 16 AGO 2011

Dr. J. Eduardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

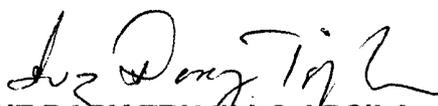
Dr. José Estuardo Novillo P.



LUZ DARY TRUJILLO ARCILA para que ceda o transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor de el señor **SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE**, conforme se justifica con el certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, "LA CEDENTE", cede en venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que posee en la compañía "AUTOPAN" CIA. LTDA., y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor de "EL CESIONARIO", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El justo precio pactado por las partes contratantes es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que "LA CEDENTE" declara haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes contratantes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DE LA RATIFICACIÓN.-** Las partes contratantes se afirman y ratifican en todo el contenido de este instrumento público por así convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento jurídico".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está firmada por el doctor William López Arévalo, con

matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


LUZ DARY TRUJILLO ARCILA
C.I. 171822797-6


SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE
C.C. 090596669-3

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.





Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



NOTARÍA PRIMERA



RAZÓN. - Al margen de la escritura de Protocolización de la Renovación de la Escritura de Constitución de la Compañía "AUTOPAN" CÍA LTDA, de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones realizada en la Notaria Cuarta del Cantón el 22 de junio del dos mil once en donde la señora TRUJILLO

Ab. Marco Polo Arellano G.

ARCILA LUZ DARY cedió a favor de SALTOS ITURRALDE SANTIAGO ERNESTO la totalidad de las participaciones que tiene en la mencionada Compañía equivalentes a

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

doscientas sesenta y siete. Santo Domingo, veintitrés de agosto del dos mil once. De todo lo cual doy fe



**AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO**



VISADO
242

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO



**ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA**



RAZON.- En esta fecha, a fojas 15, Inscripción 22, Repertorio No. 232, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y siete de Febrero del dos mil cuatro, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **AUTOPAN CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señorita **LUZ DARY TRUJILLO ARCILA** en calidad de cedente, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones doscientas sesenta y siete (267) que mantenía en la mencionada compañía a favor del Señor **SANTIAGO ERNESTO SALTOS ITURRALDE.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 124, Repertorio No. 1124, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 25 de Agosto del 2011.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo